



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2023 en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Diciembre de 2022, se expone al público por plazo de quince días para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Carmena, a 5 de Enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Marcial García Fernández.

Nº. 1.-95